ACLARACIÓN N° 1

Asunción, 22 AGO. 2018

Se realiza la siguiente **ACLARACIÓN,** a consultas realizadas por potenciales oferentes, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2018 ***"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** (ID N° 343.599).

A continuación, se detallan las consultas realizadas y posteriormente su correspondiente aclaración:

Consulta N° 1: En el Ítem (a.1) Margen de Solvencia solicitan lo siguiente: Fotocopia autenticada de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondiente al mes de marzo de 2018, que demuestre que el oferente cuenta con un coeficiente de Margen de Solvencia igual o superior a 1.8 a marzo de 2018.
Dice la Convocante: Favor dirigirse a la Adenda N° 1.

Consulta N° 2: En relación al FONDO DE GARANTÍA 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones) tenemos entendido que también sería al mes de marzo 2018. Favor aclarar si es correcta nuestra interpretación.
Dice la Convocante: Favor dirigirse a la Adenda N° 1.

Consulta N° 3: En el ítem 2 – Requisitos para calificación posterior solicita los siguientes: cantidad de reasegurados 3 (tres) – Calificaciones de las Reaseguradoras: AA+ (Estandar & Poor´s) y/o equivalente de otras calificaciones internacionales. Teniendo en cuenta que este mismo llamado del año 2017 con ID N° 325538, solicitaban los siguientes: Cantidad de Reaseguradores 3 (tres). Calificaciones de las Reaseguradoras: A (Estandar & Poor´s) y/o equivalente de otras calificaciones internacionales. Solicitamos considerar que las calificaciones de las Reaseguradoras sean A (Estandar & Poor´s) y/o equivalente de otras calificadoras internacionales, de tal manera dar mayor participación a Compañías a presentar Oferta.
Dice la Convocante: Favor dirigirse a la Adenda N° 1.-

Consulta N° 4: Nos dirigimos a ustedes con relación a la licitación de referencia a los solicitar a la convocante dejar sin efecto la condición del requisito los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad solicitado en el pliego de bases, teniendo en cuenta que dichos requisitos no son requeridos en la circular DNCP 10/09 de Contrataciones Públicas, además solicitamos considerar el Fondo de Garantía más inversiones conforme a las SS.SG. 132/15 y 133/15 sobre la conformación de las planillas de Inversiones del Fondo de Garantía.
Dice la Convocante: Favor considerar lo establecido en los Criterios de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. Teniendo en cuenta la Circular DNCP 10/09: "*Los niveles establecidos más abajo son referenciales, pudiendo la convocante, en casos debidamente justificados, establecer otras diferentes que a su criterio otorguen una mejor garantía de la correcta ejecución de los contratos*", en tal sentido, se mantiene los criterios de la capacidad financiera a).

Consulta N° 5: Sobre la calificación mínima solicitada de A, mencionamos que las calificaciones otorgadas a las compañías por parte de las calificadoras no son motivos de restricción al momento de contratar pólizas con Empresas Privadas o Entidades Públicas, según lo establecen las mismas calificadoras de riesgos, además dicho requisito no está contemplado en la circular DNCP 10/09, por lo que solicitamos la misma dejar sin efecto.
Dice la Convocante: Favor considerar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dcción de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

MARIANO CABALLERO MOREIRA
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Consulta N° 6: A fin de cotizar los riesgos solicitamos las siguientes informaciones: * Siniestralidad de los últimos 5 años * Medidas de Seguridad en Incendio * Listado valorizado de los equipos, por lo menos las ubicaciones de: Yegros SET y Dirección Gral. De Fiscalización tributaria.
Dice la Convocante: Se adjunta

- **Siniestralidad de los últimos 5 años:** Gs. 214.224.359.-
- **Medidas de Seguridad en Incendio:** se adjunta (archivo zip)
- **Listado Valorizado de Equipos (Yegros SET y DGFT):** se adjunta (archivo zip). Además, considerar la Enmienda 1, de la Adenda N° 1, donde se indica la realización de Visita Técnica.

Consulta N° 7: Nos dirigimos a ustedes a fin de realizar las siguientes consultas: *La siniestralidad de los últimos 5 años *Detalle de equipos por ubicación * A qué se debe que la vigencia no sea anual.)
Dice la Convocante:

- Siniestralidad de los últimos 5 años: Gs. 214.224.359.-
- **Listado Valorizado de Equipos:** se adjunta (archivo zip). Además, considerar la Enmienda 1, de la Adenda N° 1, donde se indica la realización de Visita Técnica.
- La vigencia de pólizas, corresponden a requerimientos propios de la administración tributaria debido a la continua innovación de tecnología que requieren cobertura de seguros.

Consulta N° 8: Solicitamos que Calificaciones de las Reaseguradoras se ajusten en A (Standard & Poor´s) y/o equivalente de otras calificaciones internacionales, conforme la Circular N° 10/09 emitido por la DNCP.
Dice la Convocante: Favor dirigirse a la Adenda N° 1.-

Consulta N° 9: Parte I, SECCIÓN III. Punto 2. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: Requisitos para Calificación Posterior (AIO 32.2) Punto G. capacidad de reaseguradores: Mínimo 3 (tres). – ¿Existe la posibilidad de presentarse a la Licitación contando con un solo reasegurador?
Dice la Convocante: Favor considerar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 10:c) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: C.1 El Oferente deberá presentar copias de facturaciones con instituciones públicas y/o privadas en servicio de seguros de edificios, y bienes muebles, vehículos, equipos informáticos y de comunicación por un monto equivalente al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de cualquiera de los siguientes años (2015-2016-2017). Podrá presentar la cantidad de contratos que sea necesario para acreditar el porcentaje requerido. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. – En el punto c.1 consultamos si sería factible poder presentar declaraciones juradas mencionando a los clientes que cuenten con las coberturas objeto de la licitación sin anexar las copias de pólizas. Esto se debe a que nuestras pólizas cuenten con cláusulas de confidencialidad sobre la información.
Dice la Convocante: No es necesario adjuntar la copia de las pólizas, solo se requiere copia de las Facturas.

Atentamente.

***V°B° María Liz Caballero.*, Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Sonia Sánchez , Jefa Interina
Departamento de Contrataciones